



Somos Un Pueblo Unido

1804 Espinacitas St. Santa Fe, NM 87505

Tel. 505-424-7832 · somos@somosunpueblounido.org

www.somosunpueblounido.org

¡OJO!

Nuestros Derechos ante la Migra y la Policía

La migra no tiene derecho de hacer un reten después de 100 millas de la frontera. Sin embargo, sí puede patrullar las calles y carreteras. Si eres detenido por agentes de la Migra o Border Patrol en ningún momento digas que eres extranjero. Es mejor no tener una conversación con el oficial y siempre contestar con una pregunta:

- **¿Por qué me detiene?**
- **¿Hice algo malo?**
- **¿Me puedo ir?**
- **¿Estoy detenido?**
- **¿Tengo que contestar sus preguntas?**
- **No quiero hablar contigo. Tengo el derecho de guardar silencio.**

Recuerda, la migra sabe que eres indocumentado solamente porque Tú se lo dices. ¡Nunca divulgues tu estatus migratorio!

***Estos derechos se aplican ante cualquier autoridad del gobierno, incluyendo la policía.**

¡OJO!

Es muy importante saber que nosotros los inmigrantes tenemos derechos.

!Conoce tus derechos!

- **Si la migra viene a tu casa, tienes el derecho de no abrir la puerta y de no permitirle la entrada. Para entrar a la fuerza necesitan una orden de cateo (una orden de deportación o arresto no es suficiente).**
- **Si tu abres la puerta, estás dando autorización para que entren y hagan preguntas. Pero aún así tienes el derecho de no divulgar tu origen nacional y estatus migratorio.**
- **Tienes el derecho de guardar silencio y no perjudicarte ante las autoridades del gobierno.**
- **No firmes ningún documento que no entiendas.**

RECUERDA: la migra y la patrulla fronteriza son las únicas autoridades con derecho a pedirte tus documentos Y AÚN ASÍ, TIENES EL DERECHO DE PERMANECER CALLADO

Para más información de tus derechos y para documentar un abuso, llámanos o ven a la oficina.